

NOTA DE PRENSA

La CNMC lanza la consulta pública sobre la regulación del mercado mayorista empresarial (de accesos de alta calidad)

- Este mercado incluye tanto las líneas alquiladas como las conexiones de banda ancha de alta calidad y es fundamental para fomentar la competencia en las comunicaciones del segmento empresarial.
- Telefónica sigue contando con un notable poder de mercado, por lo que la CNMC propone mantener la mayoría de obligaciones vigentes.

Madrid, 22 de diciembre de 2020.- La CNMC somete a consulta pública la nueva propuesta para la regulación del mercado de comunicaciones empresariales (**Mercado 4**). Es un mercado fundamental para la competencia en el mercado minorista de comunicaciones para el segmento empresarial (en especial, para las grandes empresas y administraciones públicas que tienen la necesidad de servicios avanzados de datos y de comunicar múltiples locaciones en una red privada virtual).

La cuota por ingresos de Telefónica en el mercado minorista del segmento empresarial ha pasado de un 69% a un 62,9% en los últimos años. Si bien la cuota de Telefónica ha disminuido desde la revisión anterior (aprobada en 2016), sigue siendo elevada y se sitúa a gran distancia de sus competidores.

Por este motivo, la propuesta de la CNMC es continuista con la regulación actual, manteniendo la obligación de prestar los dos servicios mayoristas de este mercado, imprescindibles para competir en el mercado empresarial:

- Servicio de banda ancha mayorista de alta calidad, denominado NEBA empresas. Los precios de las líneas prestadas con pares de cobre seguirán orientados a costes y los de las líneas prestadas con fibra estarán sujetas a un test de replicabilidad económica, de forma consistente con las obligaciones impuestas en el mercado 3 ([también sometido recientemente a consulta pública](#)).
- Servicio de líneas alquiladas terminales (ORLA): Los precios de las líneas alquiladas con interfaz tradicional de 2Mb/s seguirán orientados a costes y los de las líneas prestadas con interfaces Ethernet (10/100/1000Mb/s) estarán sujetos a un test de replicabilidad económica.

Por otro lado, y a diferencia de la regulación del mercado 3, la CNMC considera que la situación competitiva de este mercado no justifica la aplicación de una regulación segmentada geográficamente con obligaciones diferenciadas. Por tanto, Telefónica debe prestar los servicios mayoristas de la ORLA y del NEBA empresas en todo el territorio nacional.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

El análisis de mercado también incluye una revisión de los precios ORLA. Se propone una reducción del 33% en los precios de las líneas tradicionales de 2Mb/s y una reducción del 17,2% en los precios de las líneas Ethernet de 10, 100 y 1000Mb/s.

Además, se mantienen las obligaciones de acceso a la infraestructura de obra civil de Telefónica (MARCo). Es decir, los operadores pueden utilizar la MARCo, además de para realizar los grandes despliegues de FTTH del mercado 3, también para prestar directamente a los clientes finales servicios de líneas alquiladas y de banda ancha empresarial.

Los interesados disponen ahora de 25 días hábiles para presentar sus alegaciones a la consulta pública. Tras analizar los comentarios recibidos, la CNMC aprobará un proyecto de medida que se remitirá a la Comisión Europea, así como al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

[Acceso al texto de la Consulta Pública \(ANME/DTSA/003/20/M4-2014\)](#)